Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CON FUNCIONES DE GARANTÍA Y CONOCIMIENTO CARMEN DE APICALA, TOLIMA

Primero (01) de Diciembre de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA
PROCESO EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
Nº 2023-00326
DEMANDANTE: PRECOPERATIVA MULTIACTIVA GLOBAL
DEMANDADO: JHON ALEXANDER ESCOBAR RODRIGUEZ-ALEJANDRO OSPINA GONZALEZ

DECRETAR el embargo y retención del 30% del sueldo que devenga la demandada JHON ALEXANDER ESCOBAR en su calidad de empleado de CON LOGISTICA DEL VALLE SAS, art. 154 del C.S.T.. Elabórese oficio por parte de la secretaría que será retirado por el interesado.

DECRETAR el embargo y retención del 30% del sueldo que devenga la demandada ALEJANDRO OSPINA GONZALEZ en su calidad de empleado de CON LOGISTICA DEL VALLE SAS, art. 154 del C.S.T.. Elabórese oficio por parte de la secretaría que será retirado por el interesado.

LIMITASE la medida hasta por la suma de OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000), indicándole que los dineros deberán consignados en la cuenta de depósitos judicial del Juzgado en la entidad del Banco Agrario.

NOTIFIQUESE

ANDRÉS FELIPE TORRES DÍAZ
JUEZ